



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE CABILDO No. 061/2022

**EXTRAORDINARIA**

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 30 de diciembre de 2022, siendo las 14:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, Lic. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal y Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta, Secretaria General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

## **ORDEN DEL DIA**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación del Presupuesto de Egresos 2023 y sus anexos, incluido el Tabulador de Sueldos y Salarios del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.
5. Clausura de la sesión

**ACTO PRIMERO:** se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

**ACTO SEGUNDO:** Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

**ACTO TERCERO:** La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a Lic. Nazireth de Jesús Morales Orta, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**



**ACTO CUARTO:** La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional solicita al Cabildo que una vez que se realizó el análisis del Presupuesto de Egresos 2023 y sus anexos, incluido el Tabulador de Sueldos y Salarios del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., se presente para su validación, el cual a la letra dice:

## C O N T E N I D O

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO PRIMERO

##### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- 1**        **CAPÍTULO I**  
             Disposiciones generales
- XX**       **CAPÍTULO II**  
             De las Erogaciones
- XX**       **CAPÍTULO III**  
             De los Servicios Personales
- XX**       **CAPÍTULO IV**  
             De la Deuda Pública

#### TÍTULO SEGUNDO

##### DE LOS RECURSOS FEDERALES

- XX**       **CAPÍTULO ÚNICO**  
             De los recursos federales transferidos al Municipio

#### TÍTULO TERCERO

##### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- XX**       **CAPÍTULO I**  
             Disposiciones generales
- XX**       **CAPÍTULO II**  
             De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- XX**       **CAPÍTULO III**  
             Sanciones

#### TÍTULO CUARTO

##### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

- XX**       **CAPÍTULO I**  
             Disposiciones generales

**XX**

## T R A N S I T O R I O S

**XX**

## A N E X O S



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento es la institución pública, jurídica y social que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por el Cabildo, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.

Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de San Luis Potosí, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los habitantes del municipio de Tampamolón Corona.

El artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior, así mismo el artículo 144 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí nos indica que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

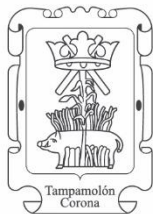
Que el artículo 38 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí, establecen que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

La ley anteriormente citada, dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.

Con fundamento a lo dispuesto en la fracción IX inciso b) del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, es facultad del Ayuntamiento, formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P, para el Ejercicio Fiscal 2023, es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, por lo que privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los siguientes principios: 1) Universalidad; 2) Unidad; 3) Especialidad; 4) Planificación; 5) Anualidad; 6) Previsión; 7) Periodicidad; 8) Claridad; 9) Publicidad; 10) Exactitud y 11) Exclusividad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



## **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Se procurará la existencia de equilibrio financiero y presupuestal entre la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona y su respectivo Presupuesto de Egresos, generando un balance presupuestario positivo.
- Ejecución del gasto por los servidores públicos que observarán los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
- Se procurará la disminución de deuda pública del Ayuntamiento que permita en el siguiente ejercicio fiscal realizar inversiones y mejoras en las capacidades tecnológicas del Ayuntamiento para la prestación de los servicios públicos.

## **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$98,080,219.08 (noventa y ocho millones ochenta mil doscientos diecinueve pesos 08/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.



## **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:**

### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

#### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.



Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.



- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.



- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos





de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación,



a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$98,080,219.08 (noventa y ocho millones ochenta mil doscientos diecinueve pesos 08/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>31,369,493.54</b>
11	Recursos fiscales	1,166,400.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	30,203,093.54
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
25	Recursos federales	66,710,725.65.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	<b>Total</b>	<b>98,080,219.08</b>

10

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	40,196,746.88
2	Gasto de Capital	54,324,879.20
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,558,593.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	<b>Total</b>	<b>98,080,219.08</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:



**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>20,491,083.00</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>18,267,065.00</b>	
1110	Dietas	2,529,936.00	
1111	Dietas	2,529,936.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	15,737,129.00	
1131	Sueldo base	15,737,129.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>2,124,018.00</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	
1321	Prima vacacional	0.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	2,124,018.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>100,000.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	100,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	100,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>3,226,442.88</b>



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>335,000.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	105,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	105,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	30,000.00	
2161	Material de limpieza	30,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>160,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	130,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	85,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	45,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	30,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	30,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	



<b>Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica</b>		<b>Parcial</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>485,000.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	25,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	25,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	25,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	25,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	30,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	30,000.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	220,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	220,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	160,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	160,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	25,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	



<b>Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica</b>		<b>Parcial</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>2,066,442.88</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,066,442.88	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,066,442.88	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>0.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	0.00	
2711	Vestuario y uniformes	0.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>180,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	45,000.00	
2911	Herramientas menores	45,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	40,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	40,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>11,508,021.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>4,634,400.00</b>	
3110	Energía eléctrica	4,590,000.00	
3111	Energía eléctrica	4,590,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	44,400.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	44,400.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>0.00</b>	





Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>856,621.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	636,621.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	636,621.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	120,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	120,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	100,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	100,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>70,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	50,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	50,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>200,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	200,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	200,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>245,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	245,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	245,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>496,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	40,000.00	
3721	Pasajes terrestres	40,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	436,000.00	
3751	Viáticos en el país	436,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	20,000.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	20,000.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>4,976,000.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	4,976,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	4,976,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>30,000.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	30,000.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	30,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	



<b>Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica</b>		<b>Parcial</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>5,051,200.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>5,022,400.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	5,022,400.00	
4411	Ayudas sociales a personas	5,022,400.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>28,800.00</b>	
4510	Pensiones	28,800.00	
4511	Pensiones	28,800.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>95,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>70,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	40,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	40,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>0.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	





Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>0.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>25,000.00</b>	
5910	Software	25,000.00	
5911	Software	25,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>54,229,879.20</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>54,229,879.20</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	54,229,879.20	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	54,229,879.20	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>3,558,593.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>2,446,664.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	2,446,664.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	2,446,664.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>492,791.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	492,791.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	492,791.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>619,138.00</b>	
9910	ADEFAS	619,138.00	
9911	ADEFAS	619,138.00	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>98,080,219.08</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>98,080,219.08</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>98,080,219.08</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>98,080,219.08</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>98,080,219.08</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	98,080,219.08
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
<b>Total</b>		<b>98,080,219.08</b>

29

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>35,269,346.88</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>866,667.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	8667,667.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>29,117,331.54</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	29,117,331.54
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>4,811,390.34</b>
1.7.1	Policía	4,695,390.34
1.7.2	Protección Civil	116,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>473,958.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	173,334.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	300,624.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>59,252,279.20</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>54,229,879.20</b>
2.2.1	Urbanización	54,229,879.20
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>5,022,400.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	5,022,400.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>3,558,593.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>2,939,455.00</b>





No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.1.1	Deuda Pública Interna	2,939,455.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>619,138.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	619,138.00
	<b>Total</b>	<b>98,080,219.00</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>94,492,826.08</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	94,492,826.08
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0.00
Desastres naturales	<b>N</b>	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>28,800.00</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	28,800.00
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b>	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b>	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b>	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	<b>I</b>	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>2,939,455.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>619,138.00</b>
<b>Total</b>		<b>98,080,219.08</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>98,080,219.08</b>
1.1.1	Impuestos	90,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	972,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	104,400.00	
1.1.9	Participaciones	96,913,819.08	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>98,080,219.08</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>40,291,746.88</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	40,291,746.88	
2.1.1.1	Remuneraciones	20,411,083.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	19,880,663.88	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>54,229,879.20</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	54,229,879.20	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>94,521,626.08</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>3,558,593.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	3,558,593.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>3,558,593.00</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$300,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO	300,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal,



por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$1,478,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
MENOS POBREZA MÁS BIENESTAR, SALUD	1,478,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	37,000.00	POBLACIÓN EN RIESGO	RAMO FEDERAL 28
<b>Total</b>	<b>37,000.00</b>		

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con XX plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H.Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H.Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H.Ayuntamiento	Regidor	6	6		
Tesorería	Tesorero	1	1		
Tesorería	Auxiliar Administrativo C	5		5	
Alcoholes	Inspector de Alcoholes	1		1	
Asuntos indígenas	Coordinador de la Unidad Especializada para la Atención de los Pueblos y Comunidades indígenas	1	1		



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Asuntos indígenas	Director de Asuntos Indígenas	1	1		
Asuntos Indígenas	Auxiliar Administrativo B	1	1		
Atención a la Ciudadanía	Responsable de Atención a la Ciudadanía	1	1		
Atención a la Ciudadanía	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Atención a la Juventud y Deportes	Responsable de Atención a la Juventud y Deportes	1	1		
Atención a la Juventud y Deportes	Ayudante General A	1		1	
Biblioteca	Responsable de Biblioteca	1	1		
Comercio	Responsable de Comercio	1	1		
Comunicación Social	Responsable de Comunicación Social	1	1		
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1		
Contraloría Interna	Autoridad Investigadora	1	1		
Contraloría Interna	Autoridad Substanciadora	1	1		
Coordinación de Desarrollo Social	Director de Desarrollo Social	1	1		
Coordinación de Desarrollo Social	Supervisor de Obras y Acciones	2	2		
Coordinación de Desarrollo Social	Verificador de Obras y Acciones	2	2		
Coordinación de Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Coordinación de Desarrollo Social	Responsable de MIDS y POA	1	1		
Coordinación de Desarrollo Social	Responsable de SRTF y PASH	1	1		
Correos	Responsable de Correos	1	1		
Cultura	Auxiliar Administrativo A	1	1		
Desarrollo Rural	Director de Desarrollo Rural	1	1		
Desarrollo Rural	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Desarrollo Rural	Secretaria Administrativa	1		1	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Director del Sistema Municipal Integral de la Familia	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Coordinador Administrativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Coordinador Operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Auxiliar Administrativo A	11		11	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Auxiliar Administrativo B	1		1	



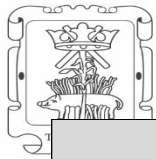
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Auxiliar de Limpieza	1		1	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Ayudante General A	2		2	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Chófer A	2		2	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Enfermera	2		2	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Médico	2		2	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	1		1	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Responsable de Desayunos Escolares Calientes	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Responsable de Desayunos Escolares Fríos	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Responsable de la Unidad Básica de Rehabilitación	1	1		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Trabajadora Social	1		1	
Educación y Cultura	Coordinador de Educación y Cultura	1	1		
Educación y Cultura	Secretaria Administrativa	1		1	
Educación y Cultura	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Instancia Municipal de la Mujer	Responsable de la Instancia Municipal de la Mujer	1	1		
Sindicatura	Responsable de Inventario de Bienes	1		1	
Obras Públicas	Director de Obras Públicas	1	1		
Obras Públicas	Auxiliar de Limpieza	1		1	
Obras Públicas	Ayudante General A	13		13	
Obras Públicas	Ayudante General B	5		5	
Obras Públicas	Chófer A	1		1	
Obras Públicas	Electricista	1		1	
Obras Públicas	Operador de Maquinaria	2		2	
Obras Públicas	Responsable de Panteones	1	1		
Obras Públicas	Secretaria Administrativa	1		1	
Obras Públicas	Subdirector de Obras Públicas	1	1		
Registro Civil	Oficial del Registro Civil	1	1		
Registro Civil	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Secretaria General	Secretaria General	1	1		
Secretaria General	Secretaria Administrativa	1		1	
Secretaria General	Auxiliar Administrativo C	1		1	



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Secretaría General	Asesor General	1	1		
Secretaría General	Asesor Jurídico	1	1		
Turismo	Responsable de Turismo Municipal	1	1		
Unidad Básica de Rehabilitación	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Unidad Básica de Rehabilitación	Auxiliar Administrativo C	1		1	
Unidad Básica de Rehabilitación	Fisioterapeuta	1		1	
Unidad de Transparencia	Jefe de la Unidad de Transparencia	1	1		
Unidad de Transparencia	Cronista	1		1	
Unidad de Transparencia	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Protección Civil	Responsable de Protección Civil	1	1		
<b>Totales</b>		<b>118</b>	<b>49</b>	<b>69</b>	<b>0</b>

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto												Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiónes	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto			
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta					Desde	Hasta	Desde	Hasta
Presidente municipal	1	A	1	\$ 60,000.00	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ 6,666.67	\$ 8,888.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 66,666.67	\$ 88,888.89	\$ 800,000.00	\$ 1,066,666.67
Sindico	1	A	1	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,222.22	\$ 3,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,222.22	\$ 33,333.33	\$ 266,666.67	\$ 400,000.00
Regidor	1	A	6	\$ 18,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 27,777.78	\$ 240,000.00	\$ 333,333.33
Secretario General	2	B	1	\$ 18,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 27,777.78	\$ 240,000.00	\$ 333,333.33
Contralor Interno	2	B	1	\$ 18,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 27,777.78	\$ 240,000.00	\$ 333,333.33
Tesorero	2	B	1	\$ 18,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 27,777.78	\$ 240,000.00	\$ 333,333.33
Director de Asuntos Indígenas	2	B	1	\$ 7,200.00	\$ 8,500.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00	\$ 944.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 9,444.44	\$ 96,000.00	\$ 113,333.33
Director de Desarrollo Social	2	C	1	\$ 18,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 27,777.78	\$ 240,000.00	\$ 333,333.33
Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	2	C	1	\$ 18,100.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,011.11	\$ 2,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,111.11	\$ 27,777.78	\$ 241,333.33	\$ 333,333.33
Director de Obras Públicas	2	C	1	\$ 17,500.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,944.44	\$ 2,222.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,444.44	\$ 22,222.22	\$ 233,333.33	\$ 266,666.67
Director de Desarrollo Rural	2	C	1	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,222.22	\$ 1,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,222.22	\$ 13,333.33	\$ 146,666.67	\$ 160,000.00
Subdirector de Obras Públicas	3	D	1	\$ 10,000.00	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,111.11	\$ 1,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,111.11	\$ 17,777.78	\$ 133,333.33	\$ 213,333.33
Coordinador Administrativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	3	D	1	\$ 17,000.00	\$ 19,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,888.89	\$ 2,111.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,888.89	\$ 21,111.11	\$ 226,666.67	\$ 253,333.33
Coordinador Operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	3	D	1	\$ 17,000.00	\$ 19,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,888.89	\$ 2,111.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,888.89	\$ 21,111.11	\$ 226,666.67	\$ 253,333.33
Coordinador de Educación y Cultura	3	D	1	\$ 10,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,111.11	\$ 1,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,111.11	\$ 13,333.33	\$ 133,333.33	\$ 160,000.00
Coordinador de la Unidad Especializada para la atención de los pueblos y comunidades indígenas	3	D	1	\$ 7,100.00	\$ 8,400.00	\$ -	\$ -	\$ 788.89	\$ 933.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,888.89	\$ 9,333.33	\$ 94,666.67	\$ 112,000.00
Responsable de Comunicación Social	3	D	1	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,333.33	\$ 1,444.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,333.33	\$ 14,444.44	\$ 160,000.00	\$ 173,333.33
Responsable de Turismo Municipal	3	D	1	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,222.22	\$ 1,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,222.22	\$ 13,333.33	\$ 146,666.67	\$ 160,000.00
Responsable de la Unidad Básica de Rehabilitación	3	D	1	\$ 10,000.00	\$ 16,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,111.11	\$ 1,833.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,111.11	\$ 18,333.33	\$ 133,333.33	\$ 220,000.00
Responsable de SRTF y PASH	3	D	1	\$ 9,500.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,055.56	\$ 1,222.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,555.56	\$ 12,222.22	\$ 126,666.67	\$ 146,666.67
Responsable de MIDS y POA	3	D	1	\$ 9,500.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,055.56	\$ 1,222.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,555.56	\$ 12,222.22	\$ 126,666.67	\$ 146,666.67
Responsable de Atención a la Ciudadanía	3	D	1	\$ 9,500.00	\$ 10,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,055.56	\$ 1,166.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,555.56	\$ 11,666.67	\$ 126,666.67	\$ 140,000.00
Jefe de la Unidad de Transparencia	3	B	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 13,333.33	\$ 120,000.00	\$ 160,000.00
Responsable de Protección Civil	3	D	1	\$ 7,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ -	\$ 777.78	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,777.78	\$ 10,000.00	\$ 93,333.33	\$ 120,000.00
Responsable del Instancia Municipal Municipal	3	B	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Responsable de Atención a la Juventud y Deportes	3	D	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Responsable de Comercio	3	D	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Responsable de Correos	3	D	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Responsable de Biblioteca	3	D	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Responsable de Desayunos Escolares Frios	3	D	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Responsable de Desayunos Escolares Calientes	3	D	1	\$ 6,223.30	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.48	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.78	\$ 7,777.78	\$ 82,977.33	\$ 93,333.33
Responsable de Panteones	3	D	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Responsable de Inventario de Bienes	3	D	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Asesor General	3	E	1	\$ 16,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,777.78	\$ 2,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,777.78	\$ 27,777.78	\$ 213,333.33	\$ 333,333.33
Asesor Jurídico	3	E	1	\$ 16,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,777.78	\$ 2,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,777.78	\$ 27,777.78	\$ 213,333.33	\$ 333,333.33
Supervisor de Obras y Acciones	3	E	2	\$ 17,000.00	\$ 22,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,888.89	\$ 2,444.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,888.89	\$ 24,444.44	\$ 226,666.67	\$ 293,333.33
Médico	3	E	2	\$ 9,000.00	\$ 17,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,888.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 18,888.89	\$ 120,000.00	\$ 228,666.67
Procurador Municipal de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes	3	E	1	\$ 9,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,555.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 15,555.56	\$ 120,000.00	\$ 186,666.67
Verificador de Obras y Acciones	3	E	2	\$ 9,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,555.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 15,555.56	\$ 120,000.00	\$ 186,666.67
Fisioterapeuta	3	E	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 13,333.33	\$ 120,000.00	\$ 160,000.00
Autoridad Investigadora	3	E	1	\$ 9,000.00	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 17,777.78	\$ 120,000.00	\$ 213,333.33
Autoridad Substanciadora	3	E	1	\$ 9,000.00	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 17,777.78	\$ 120,000.00	\$ 213,333.33
Oficial del Registro Civil	3	E	1	\$ 9,000.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,333.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 13,333.33	\$ 120,000.00	\$ 160,000.00
Trabajadora Social	4	E	1	\$ 6,223.20	\$ 8,500.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 944.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 9,444.44	\$ 82,976.00	\$ 113,333.33
Enfermera	4	E	2	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Crónista	4	E	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Inspector de Alcoholes	4	E	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Secretaria Administrativa	4	E	4	\$ 6,223.20	\$ 11,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 1,222.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 12,222.22	\$ 82,976.00	\$ 146,666.67
Auxiliar Administrativo C	4	E	7	\$ 10,000.00	\$ 16,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,111.11	\$ 1,777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,111.11	\$ 17,777.78	\$ 133,333.33	\$ 213,333.33
Auxiliar Administrativo B	5	E	5	\$ 8,000.00	\$ 9,999.99	\$ -	\$ -	\$ 888.89	\$ 1,111.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,888.89	\$ 11,111.10	\$ 106,666.67	\$ 133,333.20
Auxiliar Administrativo A	6	E	17	\$ 6,223.50	\$ 7,999.99	\$ -	\$ -	\$ 691.50	\$ 888.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,915.00	\$ 8,888.88	\$ 82,980.00	\$ 106,666.53
Operador de Maquinaria	7	F	2	\$ 9,000.00	\$ 11,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,277.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 12,777.78	\$ 120,000.00	\$ 153,333.33
Electricista	7	F	1	\$ 7,000.00	\$ 9,500.00	\$ -	\$ -	\$ 777.78	\$ 1,055.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,777.78	\$ 10,555.56	\$ 93,333.33	\$ 126,666.67
Chofer A	7	F	3	\$ 6,223.20	\$ 7,500.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 833.33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 8,333.33	\$ 82,976.00	\$ 100,000.00
Ayudante General B	7	F	5	\$ 7,001.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ 777.89	\$ 1,111.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,778.89	\$ 11,111.11	\$ 93,346.67	\$ 133,333.33
Ayudante General A	8	F	16	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33
Auxiliar de Limpieza	8	F	2	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 691.47	\$ 777.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,914.67	\$ 7,777.78	\$ 82,976.00	\$ 93,333.33





**Notas:**

**1) Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley. El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$100,000.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**



Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto												Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto			
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta					Desde	Hasta		
Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	C	1	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,083.33	\$ 3,472.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,083.33	\$ 28,472.22	\$ 205,000.00	\$ 341,666.67
Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	2	D	1	\$ 15,000.00	\$ 23,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,083.33	\$ 3,194.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,083.33	\$ 26,194.44	\$ 205,000.00	\$ 314,333.33
Jefe de Grupo de Seguridad Pública Municipal	3	D	4	\$ 11,000.00	\$ 18,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,527.78	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,527.78	\$ 20,500.00	\$ 150,333.33	\$ 246,000.00
Elemento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	4	E	24	\$ 7,000.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ -	\$ 972.22	\$ 1,527.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,972.22	\$ 12,527.78	\$ 95,666.67	\$ 150,333.33
Auxiliar de Policía Municipal	5	F	1	\$ 6,223.20	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ 864.33	\$ 972.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,087.53	\$ 7,972.22	\$ 85,050.40	\$ 95,666.67



**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	PENSIONES	28,800.00
		0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	JUBILACIONES	0.00
		0.00
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., es de \$5,309,744.60 estimado al corte del 31 de diciembre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro o SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 aprox
304/201	BANSI	25/11/2011	SIMPLE GUBERNAMENTAL		01/12/2026	RAMO28	8,114,743.60		3,369,743.60
	BANSI	25/08/2022	SIMPLE GUBERNAMENTAL		25/08/2023	RAMO28	2,500,000.00		1,826,990.75
<b>Otros pasivos circulantes</b>									0.00
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022</b>									<b>5,196,734.35</b>

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$2,939,455.00 que será destinada a la amortización de capital en \$2,446,664.00 y al pago de intereses en \$492,791.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$X,XXX,XXX.XX, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
2,446,664.00	492,791.00	0.00	0.00	0.00	0.00	619,138.00



Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$619,138.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., se conforma por \$1,166,400.00 de gasto propio y \$96,913,819.08 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$96,913,819, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	19,921,493.82
	Fondo de Fomento Municipal	5,162,009.13
	Excedente Fondo de Fomento Municipal	954,469.01
	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	1,819,281.82
	Fondo de compensación ISAN	62,095.93
	Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	645,168.02
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,294,467.98
	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	283,882.87
	ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles	60,224.96



Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Estatales		
<b>Total</b>		<b>30,203,093.54</b>

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	54,635,879.20
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	12,074,846.34
<b>Total</b>		<b>66,710,725.54</b>

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	166,000	100,000	0.00	0.00	54,229,879	0.00	0.00	0.00	54,635,879.20
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	3,867,985	827,406.34	4,440,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,939,455	12,074,846.34
<b>Total</b>	<b>3,867,985</b>	<b>993,406.34</b>	<b>4,680,000</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,939,455</b>	<b>66,710,725.54</b>

## TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 49. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 50. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Febrero de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.



## CAPÍTULO II

### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados



en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los que establezca el poder legislativo local.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III Sanciones**

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## **TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 27 (veintisiete), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

#### **Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



EJE RECTO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS	PRESUPUESTO	CLAVE PRESUPUESTARIA
1	CULTURA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CALIDAD	<b>Bienestar Integral para Tampamolón BI1000</b>	C1: Talleres culturales realizados.	\$ 50,000.00	BI1001
				C2: Fiestas y eventos sociales	\$ 4,251,000.00	
		C3: Actividades de cronista municipal		\$ 4,000.00		
	EDUCACIÓN			C1: Actos Cívicos realizados	\$ 50,000.00	BI1002
				C2: Coordinación de diferentes desfiles	\$ 50,000.00	
				C3: Festejos por día del maestro	\$ 120,000.00	
				C4: Convenio con misión cultural	\$ 40,000.00	
BIBLIOTECA		C1: Registro y mantenimiento de		\$ 2,000.00	BI1003	
		C2: Programación y ejecución realizada		\$ 20,000.00		
INAPAM	INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO	C1: Actividades de inclusión para adultos		\$ 20,000.00	BI1004	
		C2: Talleres de manualidades realizados.		\$ 4,000.00		
JUVENTUD		C3: Eventos de convivencia realizados.		\$ 30,000.00	BI1005	
				C1: Fortalecimiento de la inclusión de los		\$ 50,000.00
ASUNTOS INDIGENAS	ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS	C2: Entabecimiento del municipio con		\$ 25,000.00	BI1006	
		C1: Conservación de las Tradiciones	\$ 50,000.00			
DEPORTES	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE	C2: Atención de calidad otorgada	\$ 30,000.00	BI1007		
		C1: Mantenimiento y rehabilitación de las	\$ 30,000.00			
3	ECOLOGÍA	DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS	C2: Fortalecimiento de las acciones para	\$ 115,000.00	BI1008	
	COMUNICACIÓN SOCIAL	GOBIERNO DIGITAL	C1: Acciones de fortalecimiento y	\$ 10,000.00		
			C2: Talleres en materia medioambiental	\$ 2,500.00		
		C3: Días memorables para la	\$ 10,000.00	BI1009		
		C1: Promoción y difusión a las	\$ 210,000.00			
1	DIF	MENOS PROBREZA MÁS BIENESTAR, SALUD	<b>Bienestar familiar para Tampamolón. BT1000</b>	C1: Servicios de salud para la	\$ 350,000.00	BT1001
				C2: Servicio de traslados de emergencia	\$ 265,000.00	
				C3: Entrega de apoyos alimentarios	\$ 290,000.00	
				C4: Servicio de trabajo social para la	\$ 80,000.00	
				C5: Actividades de bienestar familiar realizadas.	\$ 15,000.00	
				C6: Atención a Población en Condiciones de Emergencia Realizada	\$ 3,000.00	
	C7: Atención psicológica para la	\$ 300,000.00				
	C8: Conmemoración de fechas	\$ 60,000.00				
	C9: Atención a programas de	\$ 20,000.00				
	C10: Programa de Salud y Bienestar	\$ 40,000.00				
	C1: Talleres para el personal de UBR y población implementados	\$ 5,000.00				
	C2: Eventos en beneficio de los	\$ 15,000.00				
	C3: Atención de pacientes	\$ 3,000.00				
	C4: Difusión de la labor de la dirección	\$ 8,000.00				
C1: Capacitaciones para personal de	\$ 1,000.00					
C2: Realización de pláticas en escuelas	\$ 4,000.00					
		C3: Festejo de días internacionales realizado	\$ 10,000.00	BT1002		
			\$ 50,000.00	BT1003		
2	SPYTM	PAZ Y SEGURIDAD	<b>Seguridad pública para Tampamolón ID1000</b>	C1: Rondines de vigilancia realizados.	\$ 3,867,985.00	SP1001
		C2: Operativos de seguridad pública		\$ 827,406.34		
		C3: Filtro de seguridad y vigilancia				
		C4: Campañas de prevención en				
		C5: Capacitaciones para elementos de				
SINDICATURA	JUSTICIA E INSTITUCIONES	C1: Estado de derecho garantizado	\$ 8,000.00	SP1002		
		C2: Protección jurídica implementada	\$ 10,000.00			
PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES	C1: Capacitación implementada a	\$ 4,000.00	SP1003		
		C2: Atención implementada a siniestros	\$ 25,000.00			
		C3: Implementación de acciones de	\$ 3,000.00			
		C4: Acompañamiento realizado a eventos	\$ 1,000.00			
		C5: Verificación implementada a zonas	\$ 4,000.00			
3	CODESOL	INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA	<b>Infraestructura digna para Tampamolón ID1000</b>	C1: Reuniones de Consejo Municipal de Desarrollo Social realizadas.	\$ 66,000.00	ID1001
				C2: servicios de apoyo administrativo.	\$ 16,000.00	
				C2: Creación de proyectos de desarrollo	\$ 140,000.00	
				C3: Supervisión de obra pública realizada.	\$ 190,036.54	
	C4: Alimentación de plataformas digitales	\$ 54,229,879.20				
	C5: Expedientes de obra, suministros y	\$ 100,000.00				
	C6: Entrega de documentación a	\$ 66,000.00				
	C7: Mantenimiento a carreteras	\$ 16,000.00				
	C2: Servicio de alumbrado público en el	\$ 30,000.00				
	C3: Servicio de recolección de basura en el Municipio de Tampamolón	\$ 220,000.00				
C4: Servicio de agua potable en el	\$ 40,000.00					
C5: Servicio de panteones otorgado	\$ 35,000.00					
C1: Capacitación implementada para el sector agropecuario del municipio de Tampamolón	\$ 160,000.00					
C2: Talleres realizados para el sector agropecuario.	\$ 16,000.00					
C3: Elaboración de proyectos	\$ 10,000.00					
C4: Gestión realizada para la entrega	\$ 4,000.00					
C5: Elaboración y programación de las reuniones de consejo de desarrollo rural.	\$ 185,000.00					
C1: Supervisión a establecimientos	\$ 19,000.00					
C2: Expedición de licencias de	\$ 4,500.00					
C3: Activación económica para	\$ 1,000.00					
C1: Reglamenteo de alcoholes aplicado en	\$ 2,000.00					
C2: Supervisión realizada a	\$ 10,000.00					
C1: Promoción implementada para el	\$ 7,000.00					
C2: Atención a quejas y sugerencias	\$ 35,000.00					
C2: Capacitación a servidores públicos.	\$ 2,000.00					
C3: Normas de control interno	\$ 15,000.00					
C4: Contraloría social aplicada.	\$ 3,000.00					
C5: Declaraciones patrimoniales	\$ 1,000.00					
C6: Vigilancia inspección y control de	\$ 15,000.00					
C1: Promoción a la Ley de	\$ 1,000.00					
C2: Capacitación implementada en	\$ 1,500.00					
C3: Entrega de informes CEGAI	\$ 5,000.00					
C4: Módulo de información ciudadana	\$ 5,000.00					
C1: Recaudación de impuestos realizado	\$ 70,000.00					
C2: servicios básicos del ayuntamiento	\$ 4,634,400.00					
C3: Asesoría contable y jurídica	\$ 756,621.00					
C4: Oficinas y espacios públicos limpios	\$ 30,000.00					
C5: Ayudas sociales	\$ 4,137,400.00					
C6: Pago de amortización de deuda pública e intereses	\$ 3,558,593.00					
C7: Papelería para las actividades del	\$ 80,000.00					
C8: Servicios personales	\$ 20,000.00					
	\$ 16,571,898.00					
	\$ 20,000.00					
C1: Sesiones de cabildo ejecutadas	\$ 60,000.00					
	\$ 30,000.00					
	\$ 80,000.00					
C2 Atención a la ciudadanía realizados	\$ 30,000.00					
C3 Gobernabilidad entre las unidades	\$ 410,000.00					
C1: Atención eficiente y eficaz de los	\$ 30,000.00					
C2: Concentrar ordenadamente la	\$ 4,000.00					
C2: Capacitación implementada en	\$ 1,000.00					
TOTAL				\$ 98,080,219.08		



En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20\_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tampamolón Corona, a los treinta días del mes de diciembre del año 2022.

(RÚBRICA)

C. SILVIA MEDINA BURGAÑA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RÚBRICA)

LIC. ELIZABETH HERNÁNDEZ SANTOS  
SINDICO MUNICIPAL

(RÚBRICA)

C. ATANACIO ORTIZ MARTÍNEZ  
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA

(RÚBRICA)

C. MIGUEL SANTIAGO CELESTINA  
PRIMER REGIDOR

(RÚBRICA)

C. RUFINA SANTIAGO MARTÍNEZ  
SEGUNDO REGIDOR

(RÚBRICA)



TAMPAMOLÓN CORONA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



- C. YOLANDA SÁNCHEZ MARÍN  
TERCER REGIDOR  
(RÚBRICA)
- C. JOEL QUINTÍN GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)
- C. EMILIANO JUÁREZ ESPINOZA  
QUINTO REGIDOR  
(RÚBRICA)
- LIC. NAZIRETH DE JESÚS MORALES ORTA  
SECRETARÍA GENERAL



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P., PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023, EN  
CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA  
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA  
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**ANEXO I**

<b>Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.</b>		
<b>Proyecciones de Egresos – LDF</b>		
<b>(Pesos)</b>		
<b>(Cifras Nominales)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión</b>	
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado</b> <b>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	31,369,493.54	31,996,883.41
A. Servicios Personales	16,623,098.00	16,955,559.96
B. Materiales y Suministros	2,153,036.54	2,196,097.27
C. Servicios Generales	6,828,021.00	6,964,581.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,051,200.00	5,152,224.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	95,000.00	96,900.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	619,138.00	631,520.76
<b>2. Gasto Etiquetado</b> <b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	66,710,725.54	68,044,940.05
A. Servicios Personales	3,867,985.00	3,945,344.70
B. Materiales y Suministros	993,406.34	1,013,274.47
C. Servicios Generales	4,680,000.00	4,773,600.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	54,229,879.20	55,314,476.78
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	2,939,455.00	2,998,244.10
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>98,080,219.08</b>	<b>100,041,823.46</b>



**ANEXO II**

<b>Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.</b>		
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>		
<b>(Pesos)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>28,920,203.00</b>	<b>34,028,296.00</b>
A. Servicios Personales	13,853,870.00	15,269,536.00
B. Materiales y Suministros	5,424,333.00	5,114,050.00
C. Servicios Generales	3,582,000.00	6,674,710.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,500,000.00	4,880,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00	350,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	1,460,000.00	1,740,000.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>74,056,997.00</b>	<b>77,286,672.00</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	74,056,997.00	77,286,672.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>102,977,200.00</b>	<b>111,314,968.00</b>
1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.		
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.		



**ANEXO III**

<b>Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	<b>PRESTACIÓN LABORAL</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activos</b>					
Edad máxima	65.82	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad mínima	24.02	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad promedio	27.30	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Pensionados y Jubilados</b>					
Edad máxima	71.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad mínima	71.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad promedio	71.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Beneficiarios</b>					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6,36	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad de Jubilación o Pensión	65	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Esperanza de vida	74.5	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Nómina anual</b>					
Activos	18,267,065.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Pensionados y Jubilados	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	28,800.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	2500	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Mínimo	2500	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



<b>Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
Promedio	2500	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Monto de la reserva</b>	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Valor presente de las obligaciones</b>	30,000.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	30,000.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Generación actual	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Generación actual	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Generaciones futuras	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Otros Ingresos	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Déficit/superávit actuarial</b>	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Generación actual	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Generaciones futuras	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Periodo de suficiencia</b>	38.52	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Año de descapitalización	21	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Tasa de rendimiento	0.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Estudio actuarial</b>	15/12/2022	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial	ELABORACIÓN PROPIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA









**ANEXO V**  
**MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: Infraestructura Digna para Tampamolón.										Clave presupuestaria: ID1001		Importe: \$54,923,915.74	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Economía Sustentable para Tampamolón.			Vertiente al cual contribuye el programa: Infraestructura y agenda urbana.						Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Infraestructura y agenda urbana.				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos		
		Nombre (Indicadores)	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión	
<b>Fin</b>	Contribuir al combate de la pobreza mediante la ejecución de infraestructura digna y la prestación de servicios públicos.	Porcentaje de población que cuenta con servicios básicos	Se busca combatir la pobreza implementado políticas sociales en las que se beneficien directamente las comunidades más marginadas con obras de primera necesidad.	(A/B)*100	Variable 1: Total de población del Municipio de Tampamolón	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	CENSO DE INEGI	Los contratistas realizan bien las obras, las finanzas del país y del Municipio se mantienen estables.	
					Variable 2: Total de población marginada								
<b>Propósito</b>	El Municipio de Tampamolón logra disminuir los índices de pobreza.	Porcentaje de marginación en la población	Disminuir los índices de pobreza según el censo de INEGI, dotando de servicios básicos a la población más vulnerable.	(A/B)*100	Variable 1: Total de población con marginación según censo de INEGI 2020	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	CENSO DE INEGI	Los contratistas realizan bien las obras, las finanzas del país y del Municipio se mantienen estables.	
					Variable 2: Total de población marginada según censo de INEGI al término de administración								
<b>Componentes</b>	C1: Reuniones de Consejo Municipal de Desarrollo Social realizadas.	Porcentaje de reuniones de consejo	Se realizan reuniones de consejo para la aprobación de proyectos de obra pública.	(A/B)*100	Variable 1: Total de reuniones programadas	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Lista de asistencia, acta de aprobación de proyectos y programas.	Los consejeros asisten a reuniones, el clima es favorable, atender la contingencia sanitaria.	
	Variable 2: Total de reuniones realizadas												
	C2: Creación de proyectos de desarrollo social realizados.	Porcentaje de proyectos creados	Se crean proyectos de desarrollo social en beneficio del Municipio de Tampamolón.	(A/B)*100	Variable 1: Total de proyectos programados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Integración de proyectos.	Las finanzas se mantienen estables, los equipos de cómputo están en buenas condiciones.	
	Variable 2: Total de proyectos realizados												
	C3: Supervisión de obra pública realizada.	Porcentaje de supervisión de obra	Supervisión a la obra pública para verificar el cumplimiento de las especificaciones.	(A/B)*100	Variable 1: Total de supervisiones programadas	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Bitácora de trabajo, evidencia fotográfica.	Las condiciones climáticas son favorables, los vehículos se encuentran en buenas condiciones.	
Variable 2: Total de supervisiones realizadas													
C4: Alimentación de plataformas digitales realizadas.	Porcentaje de cumplimiento	Alimentar las plataformas digitales para mantener el porcentaje de cumplimiento obligatorio.	(A/B)*100	Variable 1: Total de porcentaje a cumplir	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento en plataformas.	Los equipos de cómputo se encuentran en buenas condiciones.		
Variable 2: Total de cumplimiento													
C5: Expedientes de obra, suministros y	Porcentaje de expedientes elaborados	Se realizan expedientes técnicos para	(A/B)*100	Variable 1: Total de expedientes programados	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Copia de portada de cada	Los equipos de cómputo se encuentran en		



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



	apoyos sociales realizados.		cada obra y apoyo social otorgado.		Variable 2: Total de expedientes realizados						expediente, contrato de obra.	buenas condiciones.
	C6: Entrega de documentación a SEDESORE y a la ASE realizada.	Porcentaje de entregas realizadas	Entrega de documentación para auditoría.	(A/B)*100	Variable 1: Total de documentos solicitados Variable 2: Total de documentos entregados	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Solicitud de información de auditoría.	Se cuenta con toda la información solicitada.
<b>Actividades</b>	C1A1: Realización de reuniones de consejo.	Porcentaje de reuniones de consejo	Se realizan reuniones de consejo para la aprobación de proyectos de obra pública.	(A/B)*100	Variable 1: Total de reuniones programadas Variable 2: Total de reuniones realizadas	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Lista de asistencia, acta de aprobación de proyectos y programas.	Los consejeros asisten a reuniones, el clima es favorable, atender la contingencia sanitaria.
	C2A1: Creación de proyecto de obra pública.	Porcentaje de proyectos creados	Se crean proyectos de desarrollo social en beneficio del Municipio de Tampamolón.	(A/B)*100	Variable 1: Total de proyectos programados Variable 2: Total de proyectos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Copia de proyecto a realizar.	Las finanzas se mantienen estables, los equipos de cómputo están en buenas condiciones.
	C2A2: Levantamiento topográfico.	Porcentaje de levantamientos topográficos realizados	Levantamiento topográfico para las obras a realizar.	(A/B)*100	Variable 1: Total de levantamientos topográficos programados Variable 2: Total de levantamientos topográficos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficacia	Evidencia fotográfica, factura de contratación.	Las condiciones climáticas son favorables, las finanzas del Municipio se encuentran estables.
	C3A1: Supervisión de obra pública.	Porcentaje de supervisión de obra	Se realiza supervisión a la obra pública para verificar que cumple con sus especificaciones	(A/B)*100	Variable 1: Total de supervisiones programadas Variable 2: Total de supervisiones realizadas	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Bitácora de trabajo, evidencia fotográfica.	El clima es favorable, los vehículos se encuentran en buenas condiciones.
	C4A1: Alimentación de plataformas digitales.	Porcentaje de cumplimiento	Se alimentan las plataformas digitales para mantener el nivel de cumplimiento	(A/B)*100	Variable 1: Total de porcentaje a cumplir Variable 2: Total de cumplimiento	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento en plataformas.	Los equipos de cómputo se encuentran en buenas condiciones.
	C5A1: Integración de expedientes de obra y apoyos sociales.	Porcentaje de elaboración de expedientes	Se integran expedientes de obra pública y apoyos sociales	(A/B)*100	Variable 1: Total de expedientes programados Variable 2: Total de expedientes realizados	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Copia de portada de cada expediente, contrato de obra.	Los equipos de cómputo se encuentran en buenas condiciones.
	C6A1: Entrega de documentación solicitada por la ASE y SEDESORE.	Porcentaje de entregas realizadas	Se hace la entrega de documentación solicitada por la ASE	(A/B)*100	Variable 1: Total de documentos solicitados Variable 2: Total de documentos entregados	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Eficacia	Hoja de requerimiento para realizar auditoría.	Se cuenta con toda la información solicitada.



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



**DIF**

<b>Programa presupuestario: Bienestar familiar para Tampamolón.</b>						<b>Clave presupuestaria: BT1001</b>		<b>Importe: \$1,478,000.00</b>				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Bienestar para Tampamolón.			Vertiente al cual contribuye el programa: Salud, Menos pobreza más bienestar.				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Salud, Menos pobreza más bienestar.					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre (Indicadores)	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
<b>Fin</b>	Contribuir a generar bienestar familiar en la población vulnerable del municipio de Tampamolón.	Porcentaje de marginación	Se busca disminuir los porcentajes de marginación en la población	$(A/B) * 100$	Variable 1: Total de marginación en censo de INEGI 2020 Variable 2: Total de censo de INEGI al término del trienio	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Calidad	Censo de INEGI	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
<b>Propósito</b>	La población vulnerable logra obtener el mejoramiento de la calidad de vida.	Porcentaje de marginación	Se busca disminuir los porcentajes de marginación en la población	$(A/B) * 100$	Variable 1: Total de marginación en censo de INEGI 2020 Variable 2: Total de censo de INEGI al término del trienio	Porcentaje	0%	100%	Estratégico	Calidad	Censo de INEGI	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
<b>Componentes</b>	C1: Servicios de salud para la ciudadanía otorgados.	Porcentaje de actividades realizadas	Se otorgan servicios de salud a la población en general	$(A/B) * 100$	Variable 1: Total de actividades programadas Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C2: Servicio de traslados de emergencias y a pacientes realizados.	Porcentaje de traslados realizados	Se otorgan traslados a la población del Municipio de Tampamolón	$(A/B) * 100$	Variable 1: Total de traslados solicitados Variable 2: Total de traslados realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C3: Entrega de apoyos alimentarios realizada.	Porcentaje de apoyos entregados directamente a la población	Se realiza entrega de apoyos alimentarios	$(A/B) * 100$	Variable 1: Total de entregas programadas Variable 2: Total de entregas realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C4: Servicio de trabajo social para la población realizado.	Porcentaje de actividades de trabajo social realizadas	Se otorgan servicios de trabajo social	$(A/B) * 100$	Variable 1: Total de actividades programadas Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C5: Actividades de bienestar	Porcentaje de actividades	Se realizan actividades con respecto al	$(A/B) * 100$	Variable 1: Total de actividades	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo,	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



	familiar realizada s.	bienestar familiar		programada s							fotografías de evidencia.	ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
				Variable 2: Total de actividades realizadas								
	C6: Atención a Población en Condiciones de Emergencias realizada.	Porcentaje de población atendida	Se atiende a la población cuando ocurre algún agente perturbador o desastre natural	(A/B)*100	Variable 1: Total de damnificados Variable 2: Total de personas atendidas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C7: Atención psicológica para la ciudadanía brindada.	Porcentaje de consultas realizadas	Atención psicológica otorgada a la población del Municipio de Tampamolón	(A/B)*100	Variable 1: Total de consultas solicitadas Variable 2: Total de consultas realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C8: Conmemoración de fechas importantes en temas de salud realizadas.	Porcentaje de eventos realizados	Se conmemoran fechas importantes para concientizar a la población	(A/B)*100	Variable 1: Total de eventos programados Variable 2: Total de eventos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C9: Atención a programas de UNIPRODES realizada.	Porcentaje de actividades realizadas	Se atienden actividades del programa UNIPRODES	(A/B)*100	Variable 1: Total de actividades programadas Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C10: Programa de Salud y Bienestar Comunitario implementado.	Porcentaje de actividades realizadas	Se atienden actividades del Programa de Salud y Bienestar Comunitario	(A/B)*100	Variable 1: Total de actividades programadas Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
<b>Actividades</b>	C1A1: Realización de consultas médicas.	Porcentaje de consultas realizadas	Se realizan consultas médicas	(A/B)*100	Variable 1: Total de consultas solicitadas Variable 2: Total de consultas realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C1A2: Realización de visitas domiciliarias a pacientes que lo requieran.	Porcentaje de visitas a enfermos realizadas	Se realizan consultas médicas en domicilios	(A/B)*100	Variable 1: Total de visitas solicitadas Variable 2: Total de visitas realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C1A3: Realización de apoyo	Porcentaje de apoyos entregados	Se entregan apoyos de medicamentos	(A/B)*100	Variable 1: Total de apoyos solicitados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo,	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no



	con medicamentos a la población que lo requiera.	directamente a la población			Variable 2: Total de apoyos realizados							fotografías de evidencia.	ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C1A4:	Gestión de apoyos para análisis y estudios clínicos.	Porcentaje de apoyos entregados directamente a la población	Se gestionan análisis y estudios clínicos	(A/B)*100	Variable 1: Total de análisis solicitados Variable 2: Total de apoyos otorgados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.	
C1A5:	Realización de campañas de salud en el Municipio de Tampamolón.	Porcentaje de campañas realizadas	Se realizan campañas de salud en Tampamolón	(A/B)*100	Variable 1: Total de campañas programadas Variable 2: Total de campañas realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.	
C1A6:	Coordinación para realizar ferias de salud en el Municipio.	Porcentaje de campañas realizadas	Se coordinan ferias de salud para Tampamolón	(A/B)*100	Variable 1: Total de ferias programadas Variable 2: Total de ferias realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.	
C1A7:	Subsidio para servicio de dentista otorgado.	Porcentaje de consultas realizadas	Subsidio en el servicio de dentista	(A/B)*100	Variable 1: Total de consultas solicitadas Variable 2: Total de consultas realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.	
C2A1:	Realización de traslado de pacientes a hospitales y clínicas de la región.	Porcentaje de traslados realizados	Se trasladan pacientes a consultas o por llamadas de emergencia	(A/B)*100	Variable 1: Total de traslados solicitados Variable 2: Total de traslados realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.	
C2A2:	Realización de traslado de pacientes a hospitales y clínicas en la capital del Estado.	Porcentaje de traslados realizados	Se trasladan pacientes a consultas o por llamadas de emergencia	(A/B)*100	Variable 1: Total de traslados solicitados Variable 2: Total de traslados realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.	
C2A3:	Realización de traslados de emergencia.	Porcentaje de traslados realizados	Se trasladan pacientes a consultas o por llamadas de emergencia	(A/B)*100	Variable 1: Total de traslados solicitados Variable 2: Total de traslados realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.	
C2A4:	Realización		Se trasladan		Variable 1: Total de		0%		Gestión	Eficiencia	Bitácoras de	Las finanzas del Municipio se	



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



	ón de traslado de pacientes a clínicas y hospitales fuera del Estado.	Porcentaje de traslados realizados	pacientes a consultas o por llamadas de emergencia	(A/B)*100	traslados solicitados Variable 2: Total de traslados realizados	Porcentaje		100 %			trabajo, fotografías de evidencia.	mantiene estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C3A1:	Realización de entrega de desayunos escolares	Porcentaje de entregas de desayunos realizadas	Se entregan programas alimentarios a la población	(A/B)*100	Variable 1: Total de entregas programadas Variable 2: Total de entregas realizadas	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C3A2:	Realización de entrega de apoyo social "primeros 1000 días"	Porcentaje de entregas realizadas	Se entregan programas alimentarios a la población	(A/B)*100	Variable 1: Total de entregas programadas Variable 2: Total de entregas realizadas	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C3A3:	Realización de entrega de apoyo "atención prioritaria"	Porcentaje de entregas realizadas	Se entregan programas alimentarios a la población	(A/B)*100	Variable 1: Total de entregas programadas Variable 2: Total de entregas realizadas	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A1:	Realización de visitas domiciliarias.	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidades	(A/B)*100	Variable 1: Total de actividades programadas Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A2:	Acompañamiento a personas que lo requieran a la fiscalía.	Porcentaje de acompañamientos realizados	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidades	(A/B)*100	Variable 1: Total de actividades programadas Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A3:	Acompañamiento a personas que lo requieran para valoraciones médicas.	Porcentaje de acompañamientos realizados	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidades	(A/B)*100	Variable 1: Total de actividades programadas Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A4:	Acompañamiento a pacientes que van a rehabilitación.	Porcentaje de acompañamientos realizados	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidades	(A/B)*100	Variable 1: Total de actividades programadas Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A5:	Gestión de medicamento	Porcentaje de gestiones realizadas	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y	(A/B)*100	Variable 1: Total de actividades programadas	Porcentaje	0%	100 %	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotogr	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres





	controlado para personas que lo necesiten.		comunidades		Variable 2: Total de actividades realizadas						afías de evidencia.	naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C4A6:	Gestión de citas en hospitales para personas que lo requieran	Porcentaje de gestiones realizadas	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidades	(A/B)*100	Variable 1: Total de actividades programadas Variable 2: Total de actividades realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C5A1:	Realización de capacitaciones en escuelas en temas de bienestar familiar.	Porcentaje de capacitaciones implementadas	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidades	(A/B)*100	Variable 1: Total de capacitaciones programadas Variable 2: Total de capacitaciones realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C5A2:	Realización de capacitaciones en comunidades en temas de bienestar familiar.	Porcentaje de capacitaciones implementadas	Se realiza trabajo social en Cabecera Municipal y comunidades	(A/B)*100	Variable 1: Total de capacitaciones programadas Variable 2: Total de capacitaciones realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C6A1:	Coordinación con protección civil para simulacros para situaciones de riesgo.	Porcentaje de cursos coordinados	Se coordinan cursos con protección civil	(A/B)*100	Variable 1: Total de cursos programados Variable 2: Total de cursos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C6A2:	Creación de centro de acopio en caso de algún desastre natural.	Porcentaje de centros de acopio implementados	Se crean centros de acopio	(A/B)*100	Variable 1: Total de centros programados Variable 2: Total de centros creados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C6A3:	Campaña de donación de cobijas a personas en situación vulnerable.	Porcentaje de campañas realizadas	Se realizan campañas de donaciones en Tampamolón	(A/B)*100	Variable 1: Total de campañas programadas Variable 2: Total de campañas realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C7A1:	Realización de terapias psicológicas a pacientes del DIF.	Porcentaje de terapias otorgadas	Se realizan trabajos de psicología	(A/B)*100	Variable 1: Total de terapias programadas Variable 2: Total de terapias realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
C7A2:	Realización				Variable 1: Total de		0%		Gestión	Eficiencia	Bitácoras de	Las finanzas del Municipio se



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



	ón de valoraciones psicológicas.	Porcentaje de valoraciones realizadas	Se realizan trabajos de psicología	(A/B)*100	consultas solicitadas Variable 2: Total de consultas realizadas	Porcentaje	0%	100%			trabajo, fotografías de evidencia.	mantiene estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C7A3: Visitas domiciliarias a personas que lo requieran.	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas	Se realizan trabajos de psicología	(A/B)*100	Variable 1: Total de visitas solicitadas Variable 2: Total de visitas realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C8A1: Plática por Día Mundial contra la Discriminación el 01 de Marzo.	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cointeracción	(A/B)*100	Variable 1: Total de eventos programados Variable 2: Total de eventos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C8A2: Concientización por el día mundial sin tabaco el día 31 de mayo	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cointeracción	(A/B)*100	Variable 1: Total de eventos programados Variable 2: Total de eventos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C8A3: Concientización por el Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez el 15 de junio	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cointeracción	(A/B)*100	Variable 1: Total de eventos programados Variable 2: Total de eventos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C8A4: Realización de evento por Día Mundial de la Salud el 7 de abril.	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cointeracción	(A/B)*100	Variable 1: Total de eventos programados Variable 2: Total de eventos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C8A5: Realización de evento por el Día Mundial de la diabetes el 14 de noviembre.	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cointeracción	(A/B)*100	Variable 1: Total de eventos programados Variable 2: Total de eventos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C8A6: Realización de evento por el Día Mundial contra el SIDA el 01 de diciembre.	Porcentaje de eventos realizados	Se realizan eventos de cointeracción	(A/B)*100	Variable 1: Total de eventos programados Variable 2: Total de eventos realizados	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.



	C9A1: Supervisión de proyectos de hortalizas y huertos instalados.	Porcentaje de supervisiones realizadas	Se realizan supervisiones a proyectos de hortalizas y huertos	(A/B)*100	Variable 1: Total de supervisiones programadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.
	C10A1: Capacitación a personas en temas de bienestar comunitario.	Porcentaje de capacitaciones implementadas	Se realizan capacitaciones en temas de bienestar familiar	(A/B)*100	Variable 2: Total de supervisiones realizadas	Porcentaje	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Bitácoras de trabajo, fotografías de evidencia.	Las finanzas del Municipio se mantienen estables, no ocurren desastres naturales, las personas acuden al DIF a solicitar apoyos.

**Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**



**ANEXO VI**

<b>Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
<b>Mejorar los niveles de ejecución del gasto municipal y eficientizar el recurso ofreciendo servicios de calidad a la ciudadanía.</b>	<b>Capacitar al personal que ejecuta el gasto para su correcta administración.</b>  <b>Administrar el recurso publico promoviendo el ahorro en la gestión municipal</b>  <b>Aplicar los recursos a zonas prioritarias y sectores más vulnerables del municipio de Tampamolón Corona</b>	<b>Obtener certificaciones profesionales en la capacitación de los servidores públicos para la ejecución de los recursos en un mínimo del 80% del personal</b>  <b>Elevar los indicadores de ejecución de los recursos apegándose a las políticas de gasto público en un 10%</b>  <b>Aumentar la calidad de vida de las personas mediante la consecución de los objetivos del plan municipal de desarrollo en un 20% anual.</b>



**ANEXO VII**

<b>Municipio de TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Disminución de las participaciones federales por motivo de recesiones económicas externas o la caída de los precios del petróleo	Administración de los recursos y aplicación mediante programas de trabajo que generen ahorro durante los meses subsecuentes y se prevenga una disminución del ingreso para su ejecución.
Recargos y multas en el pago de los impuestos ante Hacienda, derivado del incumplimiento de Administraciones pasadas en el entero	Conveniar con el Servicio de Administración Tributaria el pago de los impuestos retenidos, que permitan disminuir dichas obligaciones sin comprometer el flujo de efectivo del Ayuntamiento
Solicitud de un nuevo crédito derivado de los compromisos sociales del Ayuntamiento, así como la necesidad de la creación de infraestructura para la prestación de los servicios.	Ejecutar eficazmente el recurso para evitar solicitar un crédito bancario que comprometa las finanzas del Ayuntamiento al término de la Administración, así como sanear los compromisos bursátiles contraídos.



**Una vez analizado el Cabildo decide APROBAR POR UNANIMIDAD el Presupuesto de Egresos 2023 y sus anexos, incluido el Tabulador de Sueldos y Salarios del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.**

**ACTO QUINTO:** No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 15:40 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.  
DAMOS FE. -----

RUBRICA

C. Silvia Medina Burgaña  
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA

C. Atanacio Ortiz Martínez  
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Elizabeth Hernández Santos  
Síndico Municipal

RUBRICA

C. Miguel Santiago Celestina  
Primer Regidor

RUBRICA

C. Rufina Santiago Martínez  
Segundo Regidor

RUBRICA

C. Yolanda Sánchez Marín  
Tercer Regidora

RUBRICA

C. Joel Quintín González  
Cuarto Regidor



RUBRICA  
C. Emiliano Juárez Espinoza  
Quinto Regidor

RUBRICA  
Lic. Nazireth de Jesús  
Morales Orta  
Secretaria General del H.  
Ayuntamiento